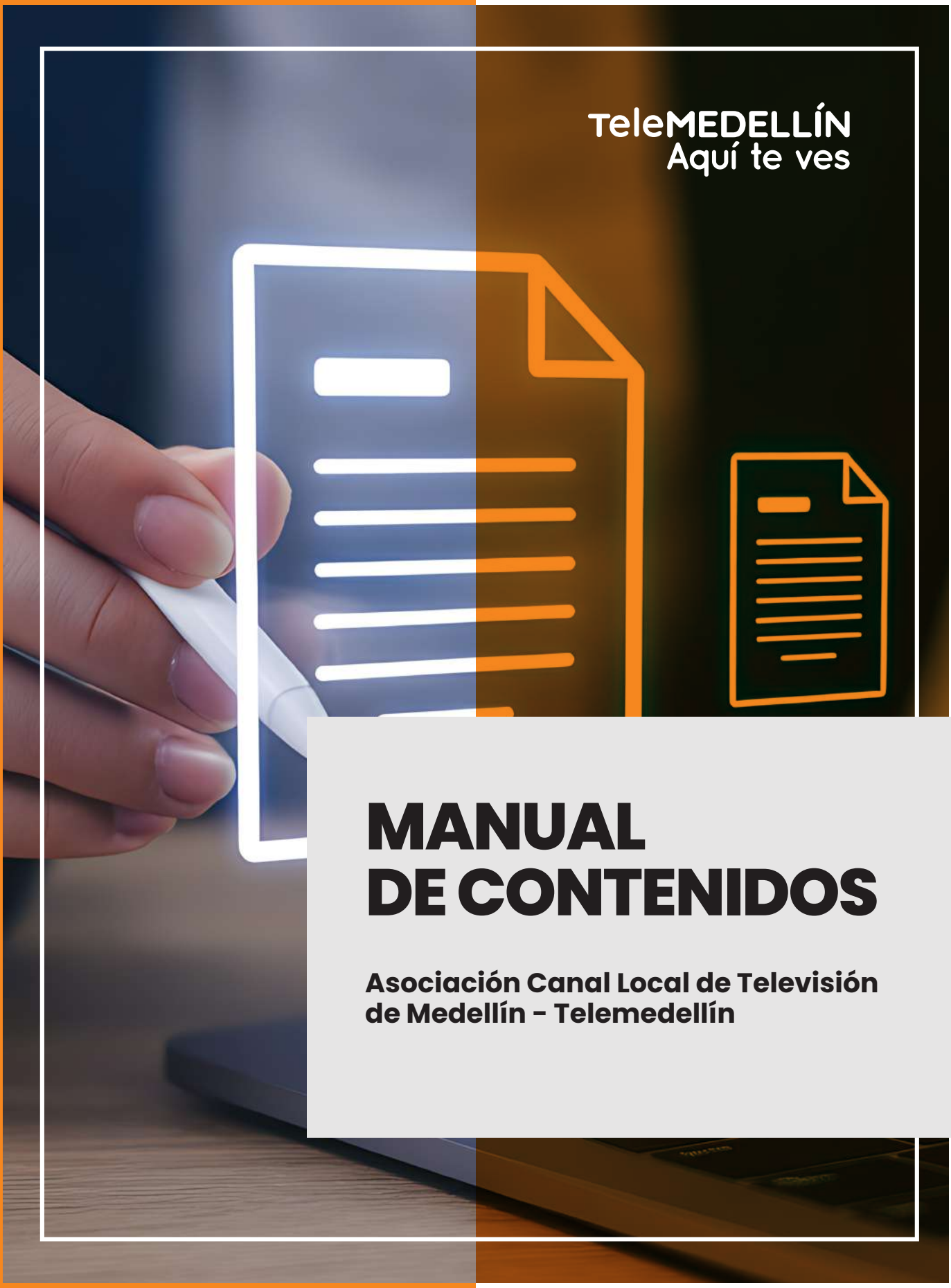


TeleMEDELLÍN
Aquí te ves



MANUAL DE CONTENIDOS

**Asociación Canal Local de Televisión
de Medellín - Telemedellín**

Objetivo

Establecer las pautas, principios y lineamientos institucionales que orienten la generación, producción y difusión de contenidos en el canal, sus plataformas digitales, redes sociales oficiales y en el uso de herramientas de inteligencia artificial, garantizando coherencia editorial, responsabilidad social, transparencia y rigor informativo.

Este manual tiene como propósito asegurar que todas las publicaciones y emisiones realizadas por Telemedellín se desarrollen bajo criterios de supervisión humana, ética periodística, protección de datos personales, prevención de riesgos digitales y uso responsable de tecnologías emergentes, fortaleciendo la confianza de la audiencia y la reputación institucional.

Asimismo, busca promover una cultura organizacional basada en la innovación responsable, la seguridad digital y el compromiso con el servicio público, en armonía con los principios que rigen al canal como medio de comunicación público.

Alcance

Aplica para:

- Equipo digital
- Periodistas
- Productores
- Community managers
- Contratistas
- Colaboradores que publiquen en cuentas y canales oficiales de Telemedellín.

01

MARCO NORMATIVO APLICABLE

Este protocolo se rige por:

- Constitución Política de Colombia (Art. 20 – Libertad de expresión e información).
- Ley 182 de 1995 (Televisión).
- Ley 1978 de 2019 (Modernización TIC).
- Regulación de la CRC (Comisión de Regulación de Comunicaciones).
- Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993 (Derechos de Autor).
- Decisión Andina 351 de 1993.
- Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales).
- Decreto 1377 de 2013.
- Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006).
- Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor – Publicidad).
- Normativa de Habeas Data (Ley 1266 de 2008).
- Normas de cada plataforma digital (Meta, YouTube, TikTok, etc.).



02

DERECHOS RESERVADOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

2.1. Política de Derechos Reservados

Todo contenido adquirido por el canal deberá:

- Contar con contrato escrito de cesión o licencia.
- Especificar:
 - Territorio.
 - Vigencia.
 - Plataformas autorizadas (TV, digital, redes, OTT).
 - Modalidad de explotación (retransmisión, edición, adaptación).
 - Incluir cláusulas de sublicenciamiento si aplica.

Leyenda estándar recomendada:

© [Año] [Nombre del Canal]. Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.

2.2. Uso de Contenido de Terceros

Se debe:

- Verificar la titularidad del contenido.
- Solicitar autorización por escrito.
- Conservar soporte documental.
- Atribuir autoría cuando sea requerido.
- Respetar los límites del derecho de cita.

Uso de imágenes y derivadas de derecho de autor: Uso de imágenes y obras protegidas por derecho de autor:

Debe suscribirse la correspondiente cesión o licencia de uso de derechos patrimoniales cuando se utilicen imágenes, fotografías, videos, música u otras obras protegidas.

Se prohíbe descargar imágenes o contenidos de internet y publicarlos en el sistema informativo o digital sin que sean propiedad del canal o sin contar con autorización expresa del titular de los derechos, conforme al Sistema de Gestión de Calidad. Reproducir música comercial sin licencia (SAYCO-ACINPRO).

2.3. Música y Gestión Colectiva

El canal deberá:

- Tener licencias vigentes con SAYCO-ACINPRO y demás Sociedades de Gestión Colectiva.
- Verificar sincronización en productos audiovisuales.
- Documentar el uso en plataformas digitales (Content ID).

03

TeleMEDELLÍN
Aquí te ves

CRÉDITOS Y RECONOCIMIENTOS

3.1. **Créditos Obligatorios**

Todo contenido debe incluir:

- Productor.
- Director.
- Guionista.
- Fotografía.
- Edición.
- Música.
- Actores.
- Aliados o coproductores.

En digital:

- Descripción del video.
- Etiquetado correcto.

3.2. **Créditos por Coproducción**

Se debe:

- Respetar orden pactado en el acuerdo de contenido en colaboración y la aceptación de la misma.
- Mantener logotipos.
- Incluir menciones en piezas promocionales.

04

TeleMEDELLÍN
Aquí te ves

USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE PERSONALIDAD

4.1. Autorización de Uso de Imagen

Se debe contar con:

- Autorización escrita firmada.
- Autorización especial para menores.
- Consentimiento para:
 - TV.
 - Redes sociales.
 - Streaming.
 - Archivo histórico.
 - Uso comercial y promocional.

4.2. Coberturas en Espacios Públicos

Se permite captación general, pero:

- No se debe vulnerar intimidad.
- No usar primeros planos con fines comerciales sin autorización.
- Evitar identificación de menores sin permiso.

4.3. Tratamiento de Menores

Obligatorio:

- Autorización de padre/madre o tutor.
- No revictimización.
- Protección de identidad en casos sensibles.
- Cumplimiento Ley 1098.



05

TeleMEDELLÍN
Aquí te ves

PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



5.1. Política de Tratamiento de Datos

Debe existir documento publicado en:

- Sitio web.
- Formularios digitales.
- Bases de datos de suscriptores.
- Convocatorias y concursos.

5.2. Principios Aplicables (Ley 1581 de 2012)

- Legalidad.
- Finalidad.
- Libertad.
- Veracidad.
- Transparencia.
- Seguridad.



5.3. Manejo de Bases de Datos

- Registro en SIC cuando aplique.
- Responsable de tratamiento designado.

Canal de atención para:

- Consultas.
- Rectificaciones.
- Supresión.



06

TeleMEDELLÍN
Aquí te ves

POLÍTICA EDITORIAL Y RESPONSABILIDAD INFORMATIVA

6.1. Principios Editoriales

- Veracidad.
- Contraste de fuentes.
- Imparcialidad.
- Derecho a réplica.
- No discriminación.
- Enfoque diferencial.

6.2. Publicidad y Contenido Patrocinado

Debe estar claramente identificado como:

- **“Contenido patrocinado”.**
- **“Publicidad”.**
- **“Alianza comercial”.**

Formas para etiquetar contenido como publicidad en redes sociales, especialmente en plataformas como Instagram, Facebook, TikTok, X o YouTube. Estas son opciones sugeridas tanto en el marco de una alianza estratégica como en un acuerdo comercial.

Se deberá utilizar alguna de las siguientes etiquetas:



Se considera obligatorio cuando:

- Una marca paga por promocionar un producto o servicio.
- Se reciben productos gratuitos a cambio de mención.
- Existe cualquier tipo de acuerdo comercial.

Según lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), si el contenido es audiovisual, la advertencia debe ser clara, visible y preferiblemente al inicio del contenido.

La normativa de la SIC sugiere que si el contenido es un video, la advertencia debe ser omnipresente o muy clara al inicio.

*** Marca de agua/Texto en pantalla:** Durante los primeros 3 segundos, ubicar un texto pequeño en una esquina que diga: "Contenido Publicitario".

*** Mención verbal:** Si hay un presentador del canal, debe decir: "Hoy, en este espacio comercial, les presentamos a...". Esto evita que el ciudadano crea que es una noticia del informativo central.

Prohibido:

- **Publicidad engañosa.**
- **Publicidad encubierta.**
- **Promoción de productos ilegales.**



07

TeleMEDELLÍN
Aquí te ves

PROTOCOLO DE MANEJO DE CRISIS

7.1. Tipos de Crisis

- Difusión de información falsa.
- Violación de derechos de autor.
- Vulneración de datos personales.
- Crisis reputacional en redes.
- Error editorial.
- Ataque digital o hackeo.

7.2. Para el seguimiento y cuidado se debe crear un Comité de Crisis

Para el seguimiento y manejo adecuado, se deberá crear un Comité de Crisis conformado por:

- Director General
- Director Jurídico
- Director de Comunicaciones
- Director Digital
- Editor Responsable

7.3. Actuación Ante la Crisis

Fase 1: Contención

- Suspender contenido si aplica.
- Evaluar alcance.
- Documentar hechos.

Fase 2: Verificación

- Análisis jurídico.
- Revisión técnica.
- Revisión editorial.

Fase 3: Comunicación

- Comunicado oficial único.
- Evitar respuestas improvisadas.
- No eliminar comentarios salvo que vulneren normas.

Fase 4: Corrección

- Rectificación pública si aplica.
- Ajustes internos.
- Informe final de aprendizaje.

08

TeleMEDELLÍN
Aquí te ves

PROTOCOLO DIGITAL Y REDES SOCIALES

8.1. Community Management

- Manual de tono institucional.
- Tiempo máximo de respuesta definido (ej. 2 a 3 horas hábiles).
- Prohibición de discusiones personales desde cuentas oficiales.
- Escalamiento inmediato de situaciones sensibles o potenciales crisis.



8.2. Derechos en Plataformas

- Cumplir políticas de YouTube, Meta, TikTok.
- Respetar normas de monetización.
- No usar música sin licencia.



8.3. Moderación

Eliminar contenido que:

- Incite al odio.
- Difunda desinformación.
- Vulnere derechos de terceros.



ARCHIVO Y CONSERVACIÓN

- Conservación mínima según contratos.
- Respaldo digital seguro.
- Control de acceso.
- Registro de metadatos.

10

TeleMEDELLÍN
Aquí te ves

SEGURIDAD INFORMÁTICA

- Doble autenticación en redes.
- Copias de seguridad.
- Control de accesos.
- Capacitación interna.

ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS

- Prohibición de conflicto de intereses.
- Declaración de intereses del talento.
- Política antiacoso.
- Código interno de conducta.

STREAMING Y PLATAFORMAS OTT

- Licencias específicas por territorio.
- Restricción geográfica si aplica.
- Control de monetización.
- Protección DRM cuando sea posible.

CONCURSOS Y DINÁMICAS

- Términos y condiciones publicados.
- Autorización de tratamiento de datos.
- Cumplimiento con Estatuto del Consumidor.
- Transparencia en selección.

14

DERECHO DE RÉPLICA Y RECTIFICACIÓN

Procedimiento:

- 1. Recepción formal de solicitud.
- 2. Evaluación jurídica.
- 3. Respuesta en plazo razonable.
- 4. Publicación en mismo espacio y alcance.

15

TeleMEDELLÍN
Aquí te ves

ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

- Revisión anual.
- Actualización por cambios regulatorios.
- Capacitación obligatoria semestral.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CONTENIDO SINTÉTICO:

Usos Permitidos

- Apoyo en redacción preliminar (bajo revisión humana obligatoria).
- Transcripción automática de entrevistas.
- Subtitulación.
- Edición técnica (colorización, mejora de audio).
- Generación de gráficos explicativos.
- Recreaciones ilustrativas debidamente señalizadas.
- Automatización de metadatos.
- Todo contenido generado deberá ser revisado, validado y aprobado por un editor humano.

USO PROHIBIDO:

- Generación de contenido noticioso final sin intervención humana.
- Uso de herramientas externas no aprobadas para producción (evita filtraciones o riesgos de datos).
- Publicar contenido generado por IA sin revisión humana.
- Crear noticias falsas o simulaciones engañosas.
- Clonar voces o imágenes sin autorización.
- Ingresar información confidencial en plataformas externas no aprobadas.

Nota aclaratoria requerida:

Cuando un contenido haya sido generado significativamente con IA, deberá indicarse:



“Este contenido fue producido con asistencia de herramientas de inteligencia artificial y supervisado por el equipo editorial de Telemedellín.”



DOCUMENTOS ANEXOS RECOMENDADOS (Unificación en un documento)

- Formato autorización uso de imagen.
- Formato autorización menores.
- Formato cesión de derechos.
- Política de tratamiento de datos.
- Manual editorial.
- Comité de Crisis.
- Términos y condiciones de concursos.
- Recomendaciones para manejo de redes sociales.

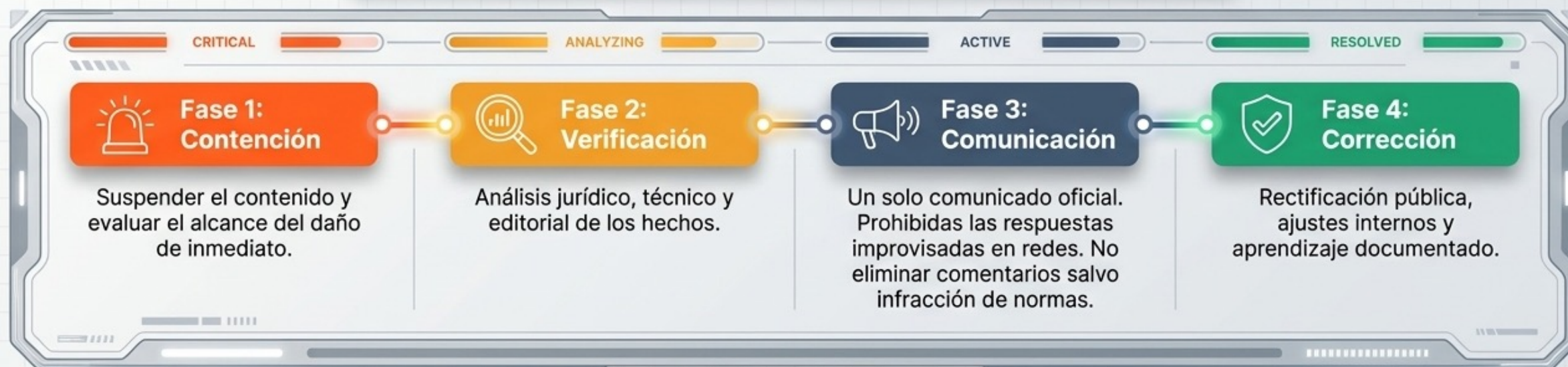
Aprobado por:
Maria Adelaida Puyo -Directora de Contenidos
Maria Paulina Mora Velasquez- Directora de Relaciones Corporativas
Jorge Ivan Gil Marin -Secretario General

Fecha: 26 de junio de 2026

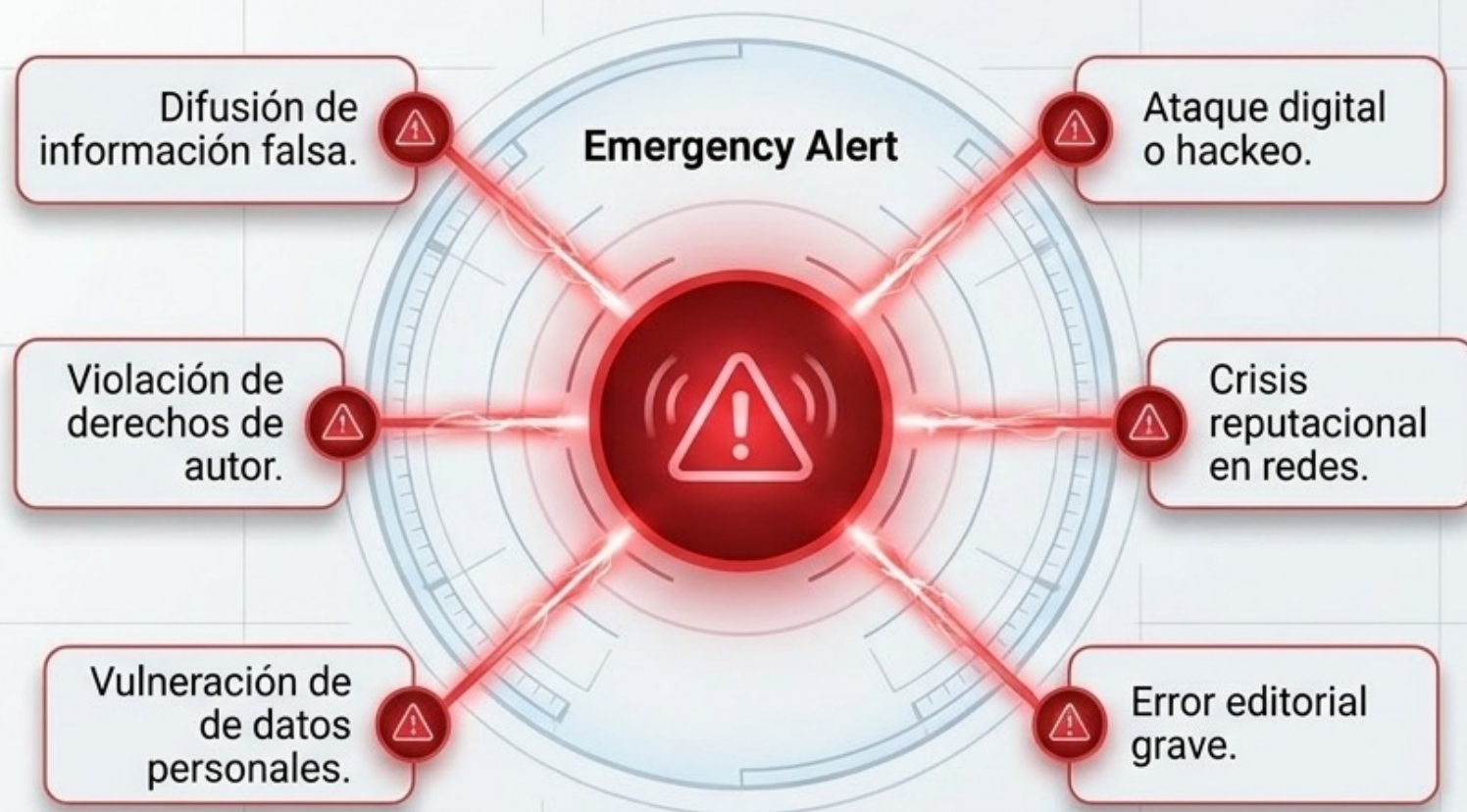
CÓDIGO: MA-GP-PO-03 | VERSIÓN: 01 | FECHA: 02/07/2026

TeleMEDELLÍN
Aquí te ves

Protocolo de Respuesta ante Crisis



Identificación y Escalamiento de Crisis



Comité de Crisis (Activación Inmediata)



Director General



Director Jurídico



Director de Comunicaciones



Director Digital



Editor Responsable

Protocolo de Respuesta ante Crisis

